

Convenio CORA O.S. Seguros

Prótesis

Forma de atención:

El afiliado debe presentar el carnet que lo habilite como tal y su documento de identidad.

El profesional debe confeccionar la ficha catastral indicando los trabajos de prótesis a realizar.

Deberá facturar con la ficha y el **Acuerdo de Prótesis** las prácticas de prótesis según nomenclador y aranceles.

Autorización y circuito de pago:

El afiliado deberá solicitar la autorización previa, que se otorga mediante un **Acuerdo de Prótesis**, en la Delegación de **OSSEG** correspondiente (donde se le informará el alcance de la cobertura), enviando en los casos que corresponda las Rx preoperatorias.

En dicha autorización se indicará el **importe total que el afiliado deberá abonar directamente al odontólogo tratante**, facturando este último la diferencia según el Plan.

Una vez que la práctica fue autorizada, la Obra Social emitirá el **Acuerdo de Prótesis**, el profesional debe completarlo y hacerlo firmar por el paciente.

Se deja constancia de que las prácticas que no estén nombradas deberán ser realizadas en forma particular.

Se recuerda que cuando se solicita la **autorización se deben presentar las Rx preoperatorias en los códigos 040101, 040102, 040103, 040104, 040105, 040106, 040107, 040108, 040109, 040110, 040111, 040112 y 040113.**

Las **radiografías** (tanto pre como post operatorias) deben ser facturadas por el convenio de odontología general en una ficha separada de la que va con el **Acuerdo de Prótesis**.

Ante cualquier duda deberá comunicarse con el Sector Odontología:

odontologia@osseg.org.ar

Cobertura:

<i>Plan Integral 2021 (Carnet color azul):</i>	30 % a cargo del Afiliado.
<i>Plan Integral Adherente:</i>	60 % a cargo de Afiliado.
<i>Plan Básico y Salud:</i>	100 % a cargo del Afiliado.

Aranceles: Se adjuntan.

Prestaciones que se reconocen:

040101 - 040102 - 040103 - 040104 - 040105 - 040107 - 040108 -

040109 - 040110 - 040111 - 040112 - 040113 - 040114.

040201 - 040202 - 040203 - 040204 - 040205 - 04.02.06 -

04.02.07 - 04.02.08 - 04.02.09.

040301 - 040302 - 040303.

040401 - 040402 - 040403 - 040404 - 040405 - 040406 - 040407 -

040408 - 040409 - 040410 - 040412.

Convenio CORA O.S. Seguros

Prótesis

NORMAS GENERALES DE PROTESIS FIJA

El paciente debe presentar la boca en condiciones aceptables de salud, sin caries, estado periodontal adecuado y correcta higiene bucal. Los dientes deben presentar aceptables soporte óseo y nula movilidad dentaria. Los pilares deben cumplir con las normas de longitud, tamaño y forma. Las Rx necesarias para la autorización de estos códigos serán facturadas por separado.

04.01.01 INCRUSTACION. CAVIDAD SIMPLE.

Se autorizará con Rx pre y postoperatoria. No se autorizará corona provisoria.

04.01.02 INCRUSTACION. CAVIDAD COMPLEJA.

Se autorizará con Rx pre y postoperatoria. No se autorizará corona provisoria.

04.01.03 CORONA FORJADA.

Se autorizará con Rx pre y postoperatoria.

04.01.04 CORONA COLADA O REVESTIDA.

Se autorizará con Rx pre y postoperatoria. No incluye corona provisoria.

04.01.05 CORONA CON FRENTE ESTETICO.

Se autorizará con Rx pre y postoperatoria. No incluye corona provisoria.

04.01.07 CORONA COLADA REVESTIDA.

Se autorizará con Rx pre y postoperatoria. No incluye corona provisoria.

04.01.08 PERNO MUÑON SIMPLE.

Se autorizará con Rx pre y postoperatoria.

04.01.09 PERNO MUÑON SECCIONADO.

Se autorizará con Rx pre y postoperatoria.

04.01.10 TRAMO DE PUENTE COLADO.

Se reconoce un tramo de puente por pieza a reponer. Se autorizará con Rx pre y postoperatoria.

04.01.11 CORONA DE ACRILICO.

Se autorizará con Rx pre y postoperatoria. No incluye corona provisoria.

04.01.12 ELEMENTO PROVISORIO. POR UNIDAD.

04.01.13 CORONA DE PORCELANA.

Se autorizará con Rx pre y postoperatoria. No incluye corona provisoria.

Se autorizan 4 (cuatro) por año.

04.02.01 PLACA DE ACRILICO. HASTA CUATRO DIENTES.

Correcta confección de la base sobre cima de reborde. Correcta oclusión con dientes antagonistas. Los elementos a reponer deben ser anatómicamente funcionales. Deberá poseer estabilidad, dos apoyos oclusales (bilaterales siempre que sea posible), y que los retenedores tomen en esmalte de las piezas dentarias. Es necesario para la facturación de dichos códigos se detalle las piezas a reponer en la prótesis. En caso de realizarse prótesis con base de cromo, si bien no es reconocida, igualmente deberá aclararse en la ficha. Incluye cubeta.

04.02.02 PLACA DE ACRILICO. MAS DE CUATRO DIENTES.

Idem código 04.02.01.

04.02.03 CROMO HASTA CUATRO DIENTES. CON CUBETA.

Idem código 04.02.01.

04.02.04 CROMO MAS DE CUATRO DIENTES. CON CUBETA.

Idem código 04.02.01

04.02.05 PARCIAL INMEDIATA. CON CUBETA.

No se autorizará la definitiva hasta que transcurran seis meses de su instalación. Incluye cubeta.

04.02.06 PROTESIS FLEXIBLE. HASTA CUATRO DIENTES.

04.02.07 PROTESIS FLEXIBLE. MAS DE CUATRO DIENTES.

04.02.08 PROTESIS CROMO FLEX. HASTA CUATRO DIENTES.

04.02.09 PROTESIS CROMO FLEX. MAS DE CUATRO DIENTES.

04.03.01 COMPLETA SUPERIOR. CON CUBETA.

Correcta adaptación al reborde alveolar residual. Correcto contacto oclusal. Incluye cubeta.

04.03.02 COMPETA INFERIOR. CON CUBETA.

Idem 04.03.01.

04.03.03 COMPLETA INMEDIATA. CON CUBETA.

No se autorizará la prótesis definitiva hasta que transcurran seis meses de su instalación.

04.04.01 COMPOSTURA SIMPLE.

Se deberá aclarar qué tipo de compostura se realiza y qué zona fue la afectada.

04.04.02 COMPOSTURA CON AGREGADO DE UN DIENTE.

Marcar piezas reemplazadas.

04.04.03 COMPOSTURA CON AGREGADO DE UN RETENEDOR.

Marcar zona de compostura y diente que recibe el retenedor.

04.04.04 COMPOSTURA CON AGREGADO DE UN DIENTE Y UN RETENEDOR.

Marcar zona de compostura, diente a reemplazar y diente que recibe el retenedor.

04.04.05 DIENTE SUBSIGUIENTE. CADA UNO.

Marcar diente a reemplaza.

04.04.06 RETENEDOR SUBSIGUIENTE. CADA UNO.

Marcar diente que recibe el retenedor.

04.04.07 SOLDADURA DE RETENCION EN CROMO.

04.04.08 SOLDADURA DE RETENEDOR SUBSIGUIENTE.

04.04.09 CARILLA DE ACRILICO.

Marcar el diente.

04.04.10 REBASADO DE PROTESIS. CADA UNA.

Se reconocerá por única vez y luego de 18 meses de colocada la prótesis. En casos de prótesis inmediata se reconocerá un rebasado antes de los 18 meses. Los mismos deben realizarse con acrílicos de termo o auto curado. Si se realiza un rebasado no se reconocerá una nueva prótesis por el término de 6 meses. En caso contrario se abonará la prótesis y se debitará el rebasado

04.04.12 PLACA DE MORDIDA / PLACA MIORELAJANTE (VACUPRESS).